Fecha:	09	01	2026
	Día	Mes	Año

EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICA

En virtud del artículo 1º del Decreto 2209 de 1998,

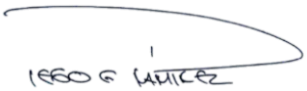
Que revisada la planta de personal asignada por la Ley 5º de 1992 al área solicitante y de acuerdo con los manuales específicos, no existe el personal necesario para ejecutar las labores asociadas al correcto y oportuno cumplimiento de sus funciones, haciéndose necesaria la contratación de una persona con el siguiente perfil:

Requisitos académicos:	Título Profesional en Ingeniería en telecomunicaciones
Requisitos de experiencia:	12 meses de experiencia profesional.

Con el fin de que preste los servicios derivados del objeto contractual a continuación informado por el área:

Área:	OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES AVANZADOS PARA LA COORDINACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MEDIANTE EL ANÁLISIS INTEGRAL DE RIESGOS, EL SEGUIMIENTO A PLANES ESTRATÉGICOS, LA ARTICULACIÓN CON LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL Y EL ACOMPAÑAMIENTO A LA TOMA DE DECISIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD.

En constancia suscribe,

Firma:	
Nombres y apellidos:	DIEGO ENRIQUE RAMÍREZ SANGUINO
Cargo:	Jefe División de Personal